

**RESOLUCIÓN No 3210**  
(Tunja, 31 de agosto de 2021)

**“Por el cual se modifica el artículo 1, de la Resolución 3660 del 30 de octubre del 2020”**

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, 028 de 2008 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 112 de 2007 Determina y Reglamenta los tipos de becas de Bienestar Universitario y autoriza otorgar becas por Representación Artística o Deportiva a estudiantes que se destaquen en el desarrollo de actividades Artísticas o Deportivas y obtengan un sobresaliente desempeño en eventos de carácter Internacional, Nacional, Regional y Departamental, avalados por el Ministerio de Cultura, Fondo Mixto de Cultura, ASCUN Cultura, ASCUN Deportes, Ligas y Federaciones Deportivas.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 8°, establece los porcentajes a reconocer de la beca de representación Artística o Deportiva, del valor de la matrícula, en el programa que cursen en la Universidad y se concederán a fin de favorecer el bienestar de los estudiantes de pregrado, integrantes de los Grupos Artísticos o Deportivos representativos de la Universidad.

Que mediante resolución 2021 de 2003 se reglamentó la conformación y funcionamiento de los grupos Artísticos y Deportivos de base representativos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que serán beneficiarios exclusivos los estudiantes que se rijan por los parámetros establecidos en el Acuerdo 112 de 2007 y Resolución 2021 de 2003.

Que la Dirección de Bienestar Universitario verificó los informes presentados por los profesionales de las Líneas de Cultura y Deporte, de los estudiantes de la Sede Central Tunja y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, mercedores de este estímulo y que cumplieron con los requisitos estipulados en el Acuerdo 112 de 2007 y Resolución 2021 de 2003

Que, mediante resolución 3660 del 30 de octubre del 2020, se concedió becas por representación artística o deportiva para el segundo semestre académico 2020 y primero de 2021, a los estudiantes de la Sede Centra Tunja y Sede Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, como estímulo a los estudiantes que integran los grupos artísticos y deportivos de base, representativos de la universidad, que se destacaron en eventos de carácter internacional, nacional, regional, departamental.

Que se hace necesario modificar el artículo 1, de la Resolución 3660 del 30 de octubre del 2020, con el fin de adicionar dos (2) Becas por Representación Artística o Deportiva para el Segundo semestre Académico de 2020 y Primer Semestre Académico 2021 a los estudiantes de la Sede Central Tunja y Sede Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que con ocasión a que los estudiantes BEDOYA SAENZ MARIUN y GONZÁLEZ CARVAJAL

NATALIA obtuvieron primer lugar por la participación en el FESTIVAL NACIONAL VIRTUAL DE DANZA KHAWALA organizado por la Universidad del Bosque, debe otorgarse beca por representación artística o deportiva, equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para Primer Semestre Académico 2021.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones de actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo primero de la Resolución 3660 del 30 de octubre del 2020, el cual quedara así:

(...)

**ARTÍCULO 1. CONCEDER SIETE BECAS (7) POR REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA O DEPORTIVA, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, por dos (2) semestres, segundo semestre académico de 2020 y primero de 2021, por pertenecer a los grupos Representativos de Cultura y Deporte y haber participado en eventos del Orden nacional, obteniendo el primer lugar. (Carrera Atlética Nacional SUE, Juegos Nacionales Universitarios 2019, festival nacional universitario de Danzas Khawala Universidad del Bosque.**

No	Código	Identificación	Nombre	Programa	Actividad	Nombre Evento
<b>SEDE CENTRAL - TUNJA</b>						
1	201611611	1052411868	RICARDO FUENTES ERIKA LIZETH	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y ESTADISTICA	ATLETISMO	CARRERA NACIONAL ATLETICA SUE
2	201812152	1002583445	GARCIA TORRES KEVIN ANDRES	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	ATLETISMO	CARRERA NACIONAL ATLETICA SUE
3	201611010	1049653327	BARAJAS QUINTERO BLANCA LORENA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ATLETISMO	CARRERA NACIONAL ATLETICA SUE
4	201911324	101038322	RIVERA SILVA VICTOR MAURICIO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ATLETISMO	CARRERA NACIONAL ATLETICA SUE
5	201721663	1233694063	CASTRO HIGUERA CESAR ALEJANDRO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PATINAJE	JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS
6	201721355	1007307486	BEDOYA SAENZ MARIUN	Psicología	DANZA URBANA	FESTIVAL NACIONAL VIRTUAL DE DANZA KHAWALA UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
7	201721355	1007307486	GONZÁLEZ CARVAJAL NATALIA	Química	DANZA URBANA	FESTIVAL NACIONAL VIRTUAL DE DANZA KHAWALA UNIVERSIDAD DEL BOSQUE

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

Dada en Tunja, a los 31 días del mes de agosto de 2021.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Proyectó: Jesús David Hernández Martínez - Abogado Bienestar Universitario

Aprobó: Mario Mendoza Mora / Director Bienestar Universitario

Aprobó: Ricardo Antonio Bernal Camargo / Director Jurídico